



RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.11.5346 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA VIJEANSAFI S.A., por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el certificado de cumplimiento de obligaciones otorgado por la Dirección de Registro de Sociedades de esta Institución, del día 13 de junio del 2012, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes, y se encuentra al día en sus obligaciones para con esta Superintendencia de Compañías; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante las Resoluciones No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

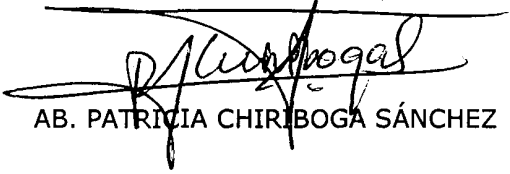
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.11.5346 de 29 de noviembre de 2011, lo que corresponde a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA VIJEANSAFI S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 9 JUN 2012


AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

PNV/
Trámite 32773-0
Exp. 163802
Ref. 553